

Expediente: **15/20**

Carátula: **SANTILLAN MANUELA DEL CARMEN Y OTROS C/ PEREA FRANCISCO SEBASTIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/03/2023 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - VARGAS, ANGEL RAFAEL-ACTOR/A

90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS 9 DE JULIO LTDA, - DEMANDADO

90000000000 - PEREA, FRANCISCO SEBASTIAN-DEMANDADO

20323484350 - VARGAS, RAUL MARCELO-ACTOR/A

20323484350 - SANTILLAN, MANUELA DEL CARMEN-ACTOR/A

23347652059 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -CITADO EN GARANTIA

20323484350 - VARGAS, DARIO HUMBERTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 15/20



H3020146928

AUTOS: SANTILLAN MANUELA DEL CARMEN Y OTROS c/ PEREA FRANCISCO SEBASTIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°15/20.

Monteros, 13 de marzo de 2023.

I- Agréguese oficio n° 56/23de la Oficina de Mediación y acta de cierre con acuerdo de fecha 07/12/2022.

II- Téngase por cumplida la obligación establecida en el art. 17 de la Ley 7844.

III- A conocimiento de las partes, a los fines de su eventual ejecución en caso de incumplimiento.

IV- Estando a lo manifestado en el oficio mencionado: Notifíquese a los letrados Dr. Palacio Celso Romulo M.P. N°7760 y Dr. Maturana Contti Joaquín M.P. N°1722 , a fin de que en el término de ley adjunten los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia y al Colegio de Abogados, según corresponda. Personal.

V- Fecho, archívese.- SMJ

Actuación firmada en fecha 13/03/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

